



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	José Javier Zapata Enríquez C.C 71.632.778
Accionados	Colpensiones – EPS Suramericana S.A
	Empresa Autobuses el Poblado Laureles S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 10018 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede el recurso de Impugnación

En el trámite de la Acción de tutela de la referencia, la accionada **Colpensiones**, presentó impugnación contra la sentencia **No. 364** proferida por este despacho el trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), dentro del Término que prevé el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo tanto, es procedente **CONCEDER** el recurso presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena **ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d538a8ac56c836fd924dd2bfc9fbe123cc7f02ba367944435466dd3c8cc21f6b

Documento generado en 11/01/2024 10:51:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica